



Belén, 21 MAY 2013

Visto; el Oficio N° 149-2013-GRL/GRI/SGEyP, de fecha 09 de mayo de 2013; cursado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, y el Oficio N° 197-2013-GRL/32-DRTC-OPPDI, de fecha 25 de abril de 2013, remitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones sobre la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento y Conservación Carretera Genaro Herrera - Colonia Angamos km 0+000 al km 17+500"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar y modificar presupuestos analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Preinversión";

Que, mediante Informe N° 202-2013-GRL/GRI/SGEyP/ADCT-059, de fecha 15 de abril de 2013, el Ingeniero de Planta, remite expediente Técnico Aprobado de la obra en mención, con un valor ascendente a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Uno con 27/100 Nuevos Soles (S/. 463,991.27) incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, con precios unitarios al mes de marzo del 2013;

Que, mediante el Oficio N° 149-2013 GRL/GRI/SGEyP de fecha 09 de mayo de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: " Mantenimiento y Conservación Carretera Genaro Herrera - Colonia Angamos km 0+000 al km 17+500"; el mismo que se encuentra técnicamente conforme; constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto de Obra, Presupuesto Analítico, Gastos Administrativos, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Calendario de Compromiso de Gastos, Calendario de Adquisición de Materiales, Calendario de Utilización de Equipo y Maquinaria, Calendario de Adquisición de Combustibles y Lubricantes, Calendario Valorizado de Avance e Obra, Relación de Equipos y Maquinaria, Panel Fotográfico, Planos; con un valor ascendente a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Uno con 27/100 Nuevos Soles (S/. 463,991.27)



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000041-2013-GRL-GRI

Belén, 21 MAY 2013

incluye IGV, actividad que será ejecutada bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, con precios unitarios al mes de marzo del 2013;

Que, mediante el Oficio N° 197-2013-GRL/32-DRTC-OPPDI, de fecha 25 abril de 2013, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones remite la Certificación Presupuestal de la Actividad: "Mantenimiento y Conservación Carretera Genaro Herrera - Colonia Angamos km 0+000 al km 17+500"; por un monto S/. 493,991.27.

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico de la citada Actividad, acciones que estarán cargo de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub. Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento y Conservación Carretera Genaro Herrera - Colonia Angamos km 0+000 al km 17+500"; con un valor referencial ascendente a la suma de Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Uno con 27/100 Nuevos Soles (S/. 463,991.27) monto que incluye el IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, con precios unitarios al mes de marzo de 2013; Actividad que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, acciones que estarán cargo de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: " Mantenimiento y Conservación Carretera Genaro Herrera - Colonia Angamos km 0+000 al km 17+500", a efectos que autorice su ejecución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000041 - 2013-GRL-GRI

Belén, 21 MAY 2013

ARTÍCULO 3°.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara en la estructura funcional programática siguiente:
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones: Monto S/ 463,991.27

0061 Reducción del Costo Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte Terrestre

3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial

5002376 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada

15 Transporte

033 Transporte Terrestre

0065 Vías Departamentales

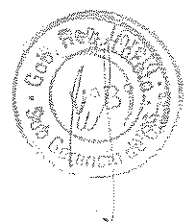
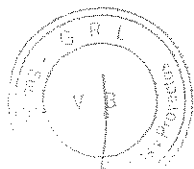
0015-0001041 Mantenimiento y Conservación de Carreteras km 17,500 Loreto, Requena, Jenaro Herrera

5 Recursos Determinados

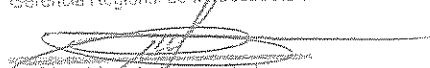
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

5 2.3 Bienes y Servicios

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente